



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

República Argentina	
Municipalidad de Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16 AGO. 2023 Hs. 11:05
Numero:	428 Fojas: 35
Expe. N°	1645/1998
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Avelar

Nota N° 171 /2023.-

Letra Mun U.

Expte. E – 6090/2023.-

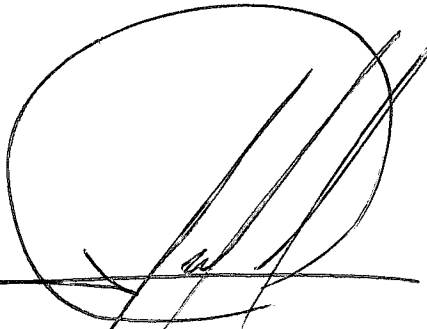
Ushuaia, 16 AGO 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar el Proyecto de Ordenanza que fuera el resultado de lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) en la sesión ordinaria del fecha siete (7) de agosto de 2023, en el marco del Expediente E-6090-2023: "Escuela Experimental Los Calafates".

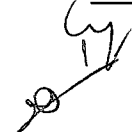
Asimismo, se adjunta a la presente el Expediente indicado en soporte electrónico y Acta Co.P.U. N° 216 de fecha siete (7) de agosto de 2023.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.





PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Desafectación. DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que –como Anexo I– corre agregado a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Destino. La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental “Los Calafates”.

ARTÍCULO 3°.- Mensura y registración. Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Transferencia de dominio. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5°.- Cómputo de cesiones. La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el Artículo 2° de la presente Ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su

///2...


Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

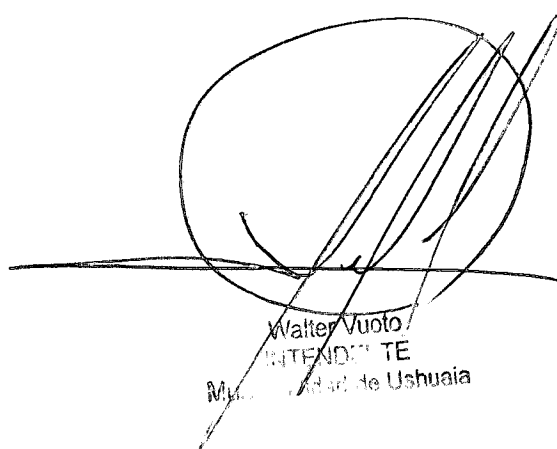
...///2.

promulgación; dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación; cumplido,
ARCHIVAR.

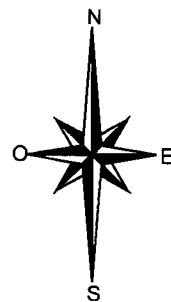
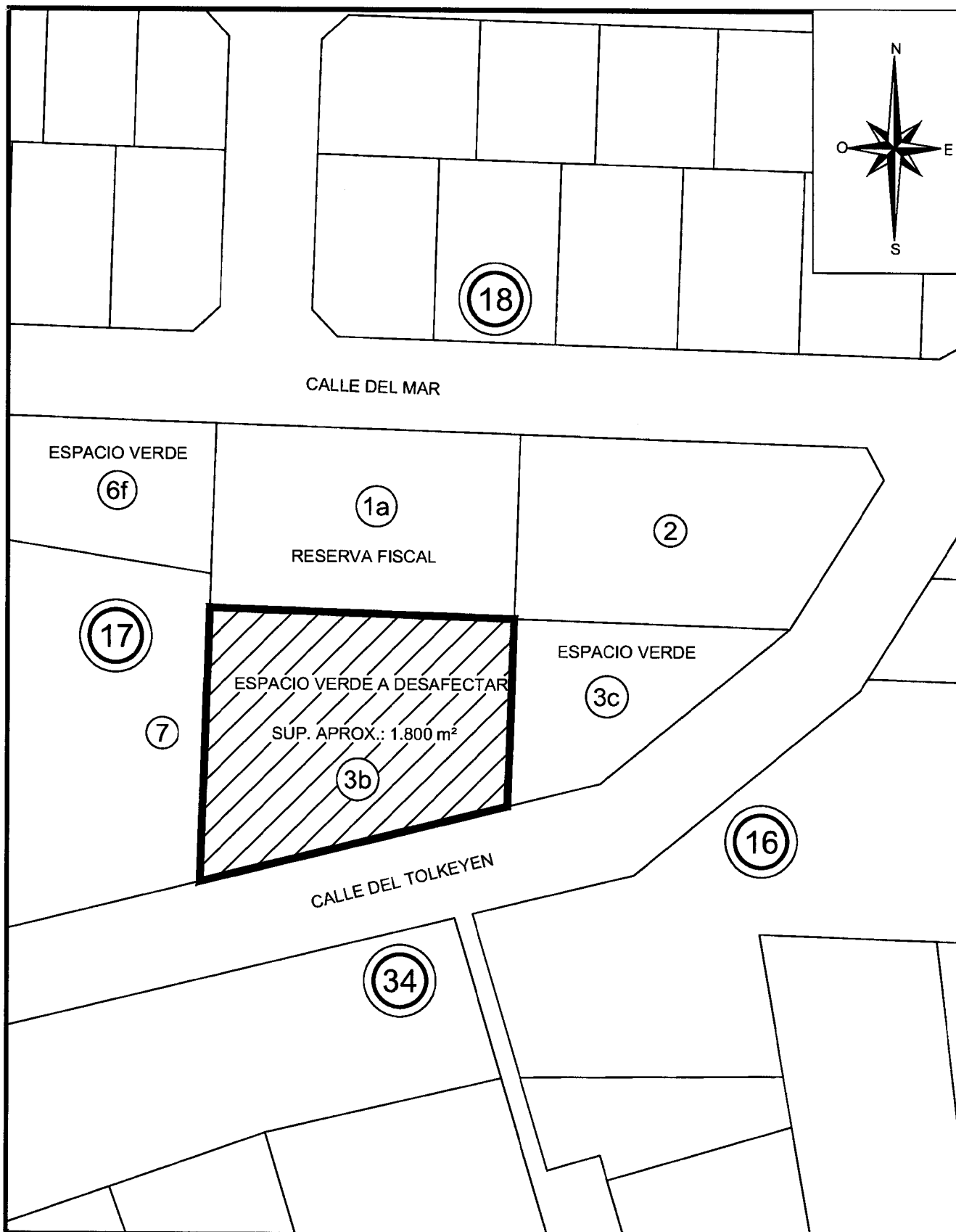
ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ____/____/____

47



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema: **PARCELA 3b DEL MACIZO 17 DE LA SECCION J
(PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR)**

departamento
Agrimensura

dirección:
D.A. e I.T.

plano de:

ANEXO I - ORD. MUN. Nº

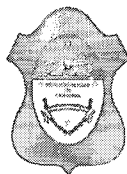
visado:

fecha:
Julio/2023

dibujo:
Fabian Nacuchi

escala:
s/esc.

Walter Vuoto
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-6090-2023

AÑO
2023

FECHA 29/06/2023

INICIADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

--

EXTRACTO

Tema: Solicitud varias

Detalle: Esc. Experimental Los Calafates

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-22169-2022

AÑO
2022

FECHA 22/11/2022

INICIADOR
SUBSECRETARIA DE CULTURA

- -

EXTRACTO

Tema: Solicitud varias

Detalle: Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adjunta nota electrónica para conocimiento e intervención. -

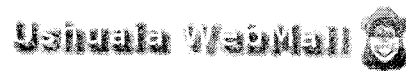
Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Asunto **Nota Electronica 45224-2022**
Remitente Gisela Soledad Paredes Suarez <sparedes@tdf.edu.ar>
Destinatario <cultura@ushuaia.gob.ar>
Fecha 2022-11-22 14:17



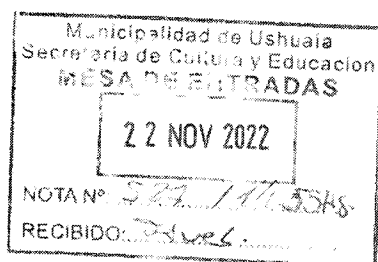
- Nota a la Secretaria de Cultura y Educación.pdf (~1,4 MB)

Buenos Días!!!

Por medio de este email desde la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tenemos el agrado de dirigirnos por este medio a la Secretaría de Educación y Cultura. Tec. Maria Belen MOLINA, con la finalidad de remitir adjunta la Nota Electrónica N° 45224-2022, para vuestro conocimiento y posterior intervención, en virtud a lo solicitado por la Escuela Experimental Los Calafates de la ciudad de Ushuaia, en relación al predio aledaño a la institución que nos convoca, el cual requieren para poder efectuar a través de esta Cartera Educativa la ampliación de dicha institución educativa.

Sin otro particular saludo a Usted, muy atentamente a la espera de una respuesta ante lo peticionado.

**Prof. Gisela Paredes- Equipo Técnico Pedagógico-
Secretaría de Educación Ushuaia**





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NRO
MECCT-N-45224-2022

AÑO
2022

FECHA 01/11/2022

INICIADOR

ESCUELA EXPERIMENTAL LOS CALAFATES - NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

SANDRA NOEMI SOLIS

EXTRACTO

Tema: Nota

Detalle: -Pedido de convenio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
Escuela Provincial Experimental
"Los Calafates"

"2022 - 40° ANIVERSARIO GESTA HEROICA DE MALVINAS"

NOTA N° 90/2022
LETRA: ESC. PROV. EXP. LOS CALAFATES

Ushuaia, 31 de octubre de 2022

Secretario de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Profesor Pablo López Silva

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de pedir la intervención pertinente a su secretaría, para la gestión de la parcela solicitada a la Municipalidad de Ushuaia, la cual será destinada a la obra de ampliación edilicia según expediente del que Ud. tiene conocimiento: E-11688/22. (Adjuntamos plancha catastral del predio).

Resumimos para Ud. la situación: nuestro pedido de obra edilicia data del año 2017 a su ministerio. Se realizó una mínima obra que no cubrió las necesidades, durante la gestión de la gobernadora Bertone.

Este predio es el que debe ser anexado o cedido a nuestra escuela, según el **CONVENIO QUE GOBIERNO A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA Y MUNICIPALIDAD ACUERDEN**, para este fin. Así nos lo expresó el Sr. Ferreira David, el día viernes 28 pasado.

Estos maestros comunicamos (la última vez personalmente, en julio de este año) a Infraestructura Edilicia y UCPPNI, a la arquitecta Suasnabar (a cargo de planes nacionales de educación de nación), y a la Sra. Roa (de Infraestructura Provincial Escolar), los problemas de falta de respuesta del estado municipal (para expedirse sobre el lote en cuestión). (Vea nota última de nuestra escuela: 55/2021, de diciembre 2021, se la anexamos).

Las nombradas arriba, mencionaron el dinero que desde Nación se destina a obra edilicia escolar, y que era factible que pudiéramos acceder a esa posibilidad si tuviésemos el terreno gestionado. Desde entonces acudimos periódicamente a la municipalidad, a la Secretaría de Urbanización y Planeamiento, donde el Sr. Ferreira (a cargo de la secretaría) nos dijo que debe hacerse entre Educación y Municipalidad, un **CONVENIO**.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Presidencia de Honor del Poder Judicial
República Argentina
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Escuela Provincial Experimental
"Los Calafates"

"2022 - 10° ANIVERSARIO ESTA HEROICA DE MALVINAS"

NOTA N° 90/2022
LETRA: ESC. PROV. EXP. LOS CALAFATES

Quisiéramos contarle para que vea el esfuerzo de nuestra parte en todo esto, que por años gestionamos municipalmente la donación de ese terreno, sobre el que nunca hubo proyecto alguno, que tras lograr en el Consejo Deliberante la ordenanza a nuestro favor, en noviembre 2019, fue vetada por el intendente en diciembre 2019, alegando cuestiones técnicas que hasta el viernes pasado eran posibles de salvar, pero que en la reunión mencionada con Ferreira, fueron descartadas de plano, alegando que solo será posible obtener la parcela necesitada MEDIANTE CONVENIO ENTRE GOBIERNO Y MUNICIPALIDAD.

Señor secretario, la resolución de todo esto se encuentra fuera de nuestro alcance, por lo tanto pedimos con suma urgencia su intervención. Sin su intervención no podremos seguir adelante, y por lo tanto continuaremos con estas necesidades sin respuesta por la falta de espacio edilicio, entre ellas la falta de acceso de niños y jóvenes a la institución, ya que la matrícula total debería ser de 230 estudiantes. Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente y quedamos a su disposición.

Sandra N. Solís
Directora Nivel Inicial y Primario
ESCUELA LOS CALAFATES

Lic. Cristóbal Suárez Indio
Directora Nivel Secundario
ESCUELA LOS CALAFATES



Sandra Solís, directora nivel Inicial y Primario
Cristóbal Suárez Artidiello, director nivel Secundario

Teléfono de escuela: 440343 (de lunes a viernes, de 13.30 a 15.30 hs.)

Teléfonos de contacto: 2901-15525133

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G.T.F. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DPTO. MESA ENTRADAS Y SALIDAS
10 DIC 2021
HORA: 13; 30 SALIÓ

NOTA N° 55/2021

LETRA: ESC. PROV. EXP. LOS CALAFATES

Ushuaia, 3 de diciembre del 2021

MESA DE ENTRADAS
S.O. y S.P.

13 DIC. 2021	Ref.: pedido de finalización de obra en Escuela Los Calafates
IRACLI Shirley Costa Mesa de Entradas Dpto. S.O. y S.P.	HORA: 13:30

Sra. Ministra Castillo C/C Sr. Secretario de Educación López Silva

Esta comunidad educativa se dirige a Ud. solicitando la finalización de la obra de la ampliación pactada en el año 2017, de la cual se efectuó la mitad, y sin la que no es ni será posible el trabajo escolar diario.

En el año 2019, luego de reiterados pedidos al ministerio, la ex gobernadora Bertone, realizó parte de la obra mencionada, quedando una segunda parte por realizar, la que es prioritaria y determinante, dado que nuestra matrícula de alumnos no entra de modo alguno en esta estructura, y a esto se le suma la situación epidemiológica actual.

Expresamos también aquí que esta comunidad educativa está gestionando la obtención del terreno lindero, (dominio de la Municipalidad de Ushuaia, por una donación de la familia Preto, hecha en el año 1999, (tenemos la ordenanza municipal nro.1998) sobre el que nunca se ha intervenido, ni existió ni existe proyecto alguno municipal, lote que en el Concejo Deliberante, con la ayuda del concejal Pino, luego de trabajar en la presentación del proyecto de la escuela, tras la audiencia pública y demás trámites necesarios, se aprobó el pedido del mismo en diciembre del año 2019, pero en febrero del año 2020 el intendente decidió vetarlo, alegando cuestiones técnicas a resolver, sin tener respuesta efectiva hasta hoy de parte del ejecutivo.

Comentamos esto porque luego de buscar información y posibilidades de construir, encontramos que este predio, Sección J, Nro. de macizo 0017, Nro. de parcela 0002, es el único posible de intervención y no hay aparente problema para cederlo a estos fines, pero no se hace.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta, dada la urgencia del tema.

Saludamos atentamente.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ushuaia, 04 de noviembre de 2022.-

A LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Tec. María Belén MOLINA

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de elevar las actuaciones que nos convocan, mediante las cuales el Equipo Directivo de la Escuela Experimental "Los Calafates" de la ciudad de Ushuaia, solicita ante esta Secretaría que se arbitren los medios para gestionar un convenio entre esta Cartera Educativa y la Municipalidad de Ushuaia, con el fin de acceder al predio que se encuentra aledaño a dicha institución destinado a la ampliación de la misma.

A raíz de lo citado precedentemente es dable mencionar que dicha petición se fundamenta habida cuenta de lo expresado por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sr. David FERREYRA de ese municipio a la Comunidad Educativa de la Institución, en virtud a lo vertido en la Nota N° 90/2022, Letra: Esc. Prov. Exp. Los Calafates, adjunta.

Ante lo expuesto solicitamos su pertinente intervención, a fin de evaluar junto al Secretario FERREYRA, si el requerimiento en cuestión es viable e indique cuales serían los pasos a seguir desde esta Unidad Ministerial y bajo que parámetros se realizaría dicho convenio.

Sin otro particular saludo a Usted, muy atentamente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO LOPEZ SILVA PABLO GUSTAVO
DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
18/11/2022 16:30



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario de Habitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra

S _____ / _____ D

Por medio de la presente y por disposición de la Sra. Secretaria de Cultura y Educación María Belén Molina se remiten las presentes actuaciones a los fines de que tome conocimiento y de ser necesario su posterior intervención.

Sin más que agregar saluda a usted atentamente.

Mariela Toledo

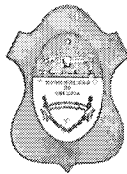
Jefa de Prog. de Gestión Interna

Secretaría de Cultura y Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Jefe de Programa TOLEDO Mariela Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

11/04/2023 10:14



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-5613-2023

AÑO
2023

FECHA 28/03/2023

INICIADOR

DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO

Maria NADER

EXTRACTO

Tema: Remite nota

Detalle: NADER Maria DNI.N°22158193 - solicita audiencia con el Sec.H. y O.T.(vecinos Casas del Sur)

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	11-5613
FECHA	28/03/23 HORA K.
RECIBIDO POR	Rodriguez

Ushuaia, 27 de marzo de 2023

SR

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David FERREYRA

S/D

Ref: Espacio verde Barrio Casas del Sur

La que suscribe, María Andrea Nader, en representación de la **Asociación de Vecinos de Casas del Sur**, nos dirigimos a Ud. A los efectos de solicitarle una reunión presencial o virtual a fin de solucionar un conflicto de intereses que ha surgido en torno al uso del espacio verde de nuestro barrio en la parcela **Seccion J Macizo 7 Parcela 2**.

Ese espacio fue cedido al barrio por el propietario original de la urbanización, Luciano Preto y CIA Sociedad Comercia Colectiva, para ser conservado como espacio verde a perpetuidad (Dec.PEM. Nro.309/99 y Ordenanza Municipal 1998 7 de abril 1998).

Hemos tomado conocimiento recientemente que la "Escuela Los Calafates" está reclamando ese mismo terreno para ampliación de su escuela.

Si bien no estamos en desacuerdo con la ampliación del colegio en una comunidad en crecimiento como la nuestra, esta escuela está rodeada de terrenos útiles para la ampliación sin afectar la única parcela cedida a perpetuidad como espacio verde y la única que presenta superficie plana, soleada, de fácil acceso y muy visible del total del macizo.

Los vecinos creemos en el dialogo como solución. Tenemos el convencimiento de que podremos lograr un proyecto beneficioso para todos, UN ESPACIO COMUNITARIO DE USO PUBLICO, razón por la que requerimos de su intervención.

Quedamos a la espera de su respuesta, y lo saludamos cordialmente.

Maria Andrea Nader

DNI/22158193

Cel.2901601547

andrea.nader-rx@yahoo.com.ar



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-9158-2023

AÑO
2023

FECHA 16/05/2023

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Andrea NADER

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: NADER Andrea DNI.N°22158193 - solicita audiencia (Asoc.B° Casas del Sur)

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

USHUAIA, 16 DE mayo de 2023

SRA.

SECRETARIA DE HABITAT DE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

S/D

La que suscribe M.Andrea Nader, DNI 22158193 , en mi carácter de Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Casas del Sur, solicito a Ud. tenga a bien otorgarnos una reunión presencial a fin de concretar la construcción de la plaza de nuestro barrio . Tal como se deriva de la resolución del Concejo Deliberante Nro. 01/2023 votada por unanimidad y sin objeciones en la sesión 29-3-2023.

Se adjunta a la nota el proyecto de la Plaza con los fundamentos técnicos y legales.

A la espera de su respuesta a la brevedad y saluda a Ud. Atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	11-9758
FECHA	16/05/23 HORA 19 ^u
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>

M.Andrea Nader

Cel. 2901 601547

[Firma] DNI 22158193

2901 601547

andrea.nader-cx@yahoo.com.ar



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través
área que corresponda, incorpore al Plan de Obras 2023 la construcción de una plaza
y espacio recreativo para el acceso de toda la comunidad en el predio identificado
catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 2, ubicado en el barrio Ca
del Sur, el cual fuera donado para ser destinado exclusivamente a espacio ve
mediante Decreto Municipal N° 309/1999, ratificado por Ordenanza Municipal 15
en el año 1999, tal como se expone en el Anexo I y Anexo II que corren agregados
la presente.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el pro
de construcción del espacio recreativo para el acceso de toda la comunidad
predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 17, Parcela 2, se ali
la propuesta realizada por vecinos del sector y oportunamente expuesta en
Concejo Deliberante, tal como se expone en el Anexo III y Anexo IV que co
agregados a la presente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicac

ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 01 /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/03/2023.-

'Ushuaia 17 de Noviembre 2022

Proyecto vecinal

Plaza en Barrio Casas del Sur

Al Sr Presidente Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. Juan Carlos Pino

S / D

Presente

En mi carácter de ciudadana y vecina del Barrio Casas del Sur me presento ante Sr. Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia a los fines de proponer el siguiente proyecto de concreción de una plaza comunitaria.

1. EL TERRENO

a. UBICACIÓN

El terreno en cuestión se encuentra ubicado entre las calles Del Tolkeyen y Del Mar, en el Barrio Casas del Sur, junto a la Escuela Experimental Provincial "Los Calafates".



Imagen 1: fotografía satelital del espacio verde baldío.

Imagen 2: fotografía importada desde "Street View", Google Maps.



b. HISTORIA

Desde hace aproximadamente dos décadas, los niños y niñas del barrio han utilizado este espacio como área de juegos barrial. Hubo hace unos años, una cancha de fútbol precaria hecha con caños que finalmente se cayeron. Por mucho tiempo hubo -dispersos en todo el terreno- materiales de obras de construcción, tales como hierros oxidados, "piedras" de concreto que medían hasta un metro cuadrado, que atentaron contra la seguridad de los niños y niñas que jugaban allí a diario. Un vecino del barrio gestionó su traslado.

Luego, por mucho tiempo, el terreno tomó un estado de abandono tal que el tamaño de las plantas superaba la mitad de la altura de los niños que allí jugaban, lo que hizo que quedara casi abandonado por completo. Sólo se podía aprovechar pasado el invierno, puesto que la nieve aplastaba las malezas de altura y sí se podía circular.

Con la construcción de la escuela, y el esfuerzo desinteresado de personal docente y no docente que invierten su tiempo, maquinaria y esfuerzo para cortar el pasto, el terreno ha vuelto a la vida. Los niños de la escuela pasan mucho tiempo en el espacio verde, lo disfrutan, corren, juegan, toman sus clases... pero sólo en la porción de terreno que pueden mantener. Los niños del barrio ansían tener una plaza en ese espacio para volver a compartir con sus pares y familia. Es común también ver perros con sus dueños jugando, dado que el espacio tiene una gran amplitud.

c. DESCRIPCIÓN

Actualmente, el terreno está colmado de maleza en una de sus esquinas. En su parte central, tiene pasto que eventualmente es cortado por personal de la escuela o vecinos. Al fondo del terreno, en bajada, hay un gran pozo de poca profundidad (aproximadamente 30 centímetros) con aproximadamente 20 metros de circunferencia, donde antes se notaba árido, similar a arena, pero hoy sólo tiene barro y desechos de caballos que ocasionalmente pasan por allí. El terreno está levemente inclinado, puesto que está ubicado casi en la cima de la lomada que desciende hacia la playa Del Tolkeyen.

Recientemente, se han plantado árboles en el marco del proyecto Bosque Fuegoño, sobre el extremo que da hacia la calle Del Tolkeyen, ya que los autos pasan muy rápido y se quiso idear una barrera de contención para los niños y perros.

2. EL PROYECTO

En el espacio municipal ubicado en la intersección de las calles Del Tolkeyen y Del Mar -acorde punto 1.a- propongo la construcción de una plaza con **juegos para niños** tales como toboganes, hamacas, sube-y-bajas, dos arcos de fútbol que se ubiquen formando una pequeña cancha de juegos y mangrullos con puentes.

Asimismo, propongo realizar un **sendero periférico** que sirva tanto como delimitación del espacio recreativo, como así también que permita el uso de bicicletas y patines, tomando como referencia el tan utilizado *sendero del aeropuerto*. Nos resulta importante incorporar en él conmemoraciones a destacadas mujeres fueguinas, con una breve reseña histórica de su legado, en diferentes puntos del paseo circundante, con monolitos a tal efecto.

En el espacio más cercano al bosque, propongo la incorporación de **campanas de reciclaje de botellas y tapitas de plástico**, como así también la incorporación de **cestos de basura** para el desecho no reciclable cerca del área de juegos. y **dispensadores de bolsas** biodegradables para juntar el excremento de los perros de las familias que quisieran asistir con ellos.

Creemos importante ubicar **bancos** cercanos al área de juegos y en puntos cercanos al "Paseo de las Mujeres Fueguinas" circundante, para que los adultos tengan un espacio para sentarse al ir con los niños, o bien donde apoyar sus pertenencias. Ello contribuiría a que éste sea un espacio pensado para la familia, un espacio compartido y de encuentro. Podría pensarse en poner **uno de los bancos de color rojo**, en conmemoración a las víctimas de violencia de género.

Propongo la **parquización del espacio con especies autóctonas**, y la creación de una **"barrera forestal"** en el límite con la calle Del Tolkeyen, proyecto que incipientemente y de forma desinteresada fue iniciada por personal de la escuela provincial.

Por último, creo que es muy importante incorporar en la esquina de las calles Del Mar y Tolkeyen un **cartel de tránsito** que indique la presencia de niños jugando, o una **restricción al límite de velocidad**, o una restricción de circulación del tipo **"loma de burro"**, lo que sea más conveniente a los efectos de la seguridad del espacio, ya que actualmente es frecuente el paso de autos a alta velocidad por la calle Del Tolkeyen.

3. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Propongo a la municipalidad articular medidas para el mejoramiento de este espacio con el fin de:

1. **Recuperación de un espacio público** que hoy se encuentra abandonado;
2. Creación de un **espacio para el desarrollo de actividades de importancia municipal** tales como las recreativas, culturales, artísticas, deportivas, entre otras;
3. Creación de un **espacio de encuentro comunitario**, que refuerce la vecindad, la identificación y pertenencia con nuestra cultura fueguina;
4. Articulación de medidas de concientización acerca del **cuidado del medio ambiente**: actividades tales como intercambio de semillas, depósitos de tapitas de plástico para su reciclado, campanas de reciclaje de botellas, entre algunas opciones que permitirán acercar a los niños y vecinos al cuidado del ambiente dentro de un entorno de juegos y recreación.
5. Construcción de los **juegos de plaza con materiales reciclados** tales como ruedas de autos, maderas o troncos reutilizados, **que garanticen durabilidad**, como ejemplo de que los materiales reutilizados son una opción sustentable y eficaz para la construcción de espacios públicos.
6. **Reconocimiento del legado de las mujeres fueguinas** icónicas de nuestra ciudad: con la construcción del paseo circundante con monolitos conmemorativos;
7. **Concientización y conmemoración por las víctimas de violencia de género**, con la incorporación de un banco color rojo.

A la espera que se pueda concretar este proyecto que es el sueño de los vecinos del barrio, saludo a Ud. Atentamente

Maria Andre Nader
DNI 22158193
Vecina del Barrio Casas del Sur

USHUAIA, 16 DE mayo de 2023

SRA.

SECRETARIA DE HABITAT DE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

S/D

Ref: Plaza barrio Casas del Sur

La que suscribe M.Andrea Nader, DNI 22158193 , en mi carácter de Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Casas del Sur, solicito a Ud. tenga a bien otorgarnos una reunión presencial a fin de concretar la construcción de la plaza de nuestro barrio . Tal como se deriva de la resolución del Concejo Deliberante Nro. 01/2023 votada por unanimidad y sin objeciones en la sesión 29-3-2023.

Se adjunta a la nota el proyecto de la Plaza con los fundamentos técnicos y legales.

A la espera de su respuesta a la brevedad y saluda a Ud. Atte.

USHUAIA, 16 DE mayo de 2023

SRA.

SECRETARIA DE HABITAT DE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

S/D

Ref: Plaza barrio Casas del Sur

La que suscribe M.Andrea Nader, DNI 22158193 , en mi carácter de Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Casas del Sur, solicito a Ud. tenga a bien otorgarnos una reunión presencial a fin de concretar la construcción de la plaza de nuestro barrio . Tal como se deriva de la resolución del Concejo Deliberante Nro. 01/2023 votada por unanimidad y sin objeciones en la sesión 29-3-2023.

Se adjunta a la nota el proyecto de la Plaza con los fundamentos técnicos y legales.

A la espera de su respuesta a la brevedad y saluda a Ud. Atte.

Ushuaia, 27 de abril de 2023

SRA

SECRETARIA de PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA

Sra. Gabriela Carolina Muñiz Sicardi

S/D

Ref: Espacio verde Barrio Casas del Sur

La que suscribe, María Andrea Nader, en representación de la **Asociación de Vecinos de Casas del Sur**, nos dirigimos a Ud. A los efectos de solicitarle una reunión presencial o virtual a fin de solucionar un conflicto de intereses que ha surgido en torno al uso del espacio verde de nuestro barrio en la parcela **Seccion J Macizo 7 Parcela 2**.

Ese espacio fue cedido al barrio por el propietario original de la urbanización, Luciano Preto y CIA Sociedad Comercia Colectiva, para ser conservado como espacio verde a perpetuidad (Dec.PEM. Nro.309/99 y Ordenanza Municipal 1998 7 de abril 1998).

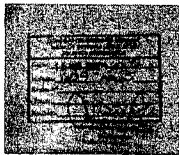
Hemos tomado conocimiento recientemente que la "Escuela Los Calafates" está reclamando ese mismo terreno para ampliación de su escuela.

Si bien no estamos en desacuerdo con la ampliación del colegio en una comunidad en crecimiento como la nuestra, esta escuela está rodeada de terrenos útiles para la ampliación sin afectar la única parcela cedida a perpetuidad como espacio verde y la única que presenta superficie plana, soleada, de fácil acceso y muy visible del total del macizo.

Los vecinos creemos en el dialogo como solución. Tenemos el convencimiento de que podremos lograr un proyecto beneficioso para todos, UN ESPACIO COMUNITARIO DE USO PUBLICO , razón por la que requerimos de su intervención .

Quedamos a la espera de su repuesta, y lo saludamos cordialmente.

Adjunto a la presente copia del proyecto presentado ante el Concejo Deliberante de Ushuaia y votado favorablemente por unanimidad (Asunto 609 Foja 5)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2023 "40 aniversario de la restauración de la democracia"

Ref.: Expediente Electrónico
E-6090-2023

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
ARQ. PETRINA IRUPE

Remito las presentes en relación a la solicitud efectuada a la Secretaria de Cultura y Educación por parte del Secretario de Educación del Gobierno de Tierra del Fuego, Lic. López Silva Pablo, en el marco de las gestiones que vienen realizando la comunidad educativa de la Escuela Experimental "Los Calafates", cita en la calle Del Mar 1982, Sección J Macizo 17 Parcela 1A, de nuestra ciudad.

En las notas presentadas, así como también en las reuniones mantenidas en nuestra secretaria, la comunidad educativa manifiesta la necesidad de ampliar el edificio escolar y la superficie de parcela que ocupan actualmente, anexando para ello el predio contiguo identificado en el catastro municipal como Sección J Macizo 17 Parcela 2, actualmente Espacio Verde. Sumado a ello exponen el uso permanente que hacen sobre los espacios verdes linderos con fines recreativos y los trabajos de reforestación que realizan con la comunidad educativa sobre la arboleda que se ubica en el espacio verde lindero al sur del edificio escolar. A la mencionada solicitud se sugirió, desde esta Secretaria, se realizarán las gestiones de institucionalmente mediante las secretarías de educación correspondiente, ya que en caso de determinar una sesión de predio esta se haría al Gobierno Provincial convenio mediante entre los ejecutivos.

Se suma a la solicitud de la escuela experimental, la petición de la Asociación de Vecinos de Casas del Sur, los cuales mediante reiteradas notas al Concejo Deliberante y al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, manifiestan la necesidad de sostener el uso espacio verde sobre la parcela 1A del macizo 17 de la Sección J exponiendo que *"Si bien no estamos en desacuerdo con la ampliación del colegio en una comunidad en crecimiento como la nuestra, esta escuela está rodeada de terrenos útiles para la ampliación sin afectar la única parcela cedida a perpetuidad como espacio verde y la única que presenta superficie plana, soleada, de fácil acceso y muy visible del total del macizo"* (nota electrónica N-5613-2023). Sumado a lo expuesto,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2023 "40 aniversario de la restauración de la democracia"

solicitan la construcción, sobre dicha parcela, de una plaza para lo cual ponen a disposición un proyecto avalado por la resolución del Concejo Deliberante N°01/2023. En este marco se convocó de manera individual a las partes a fin de llegar a un punto de acuerdo, evaluando además las condiciones edilicias de la institución educativa y las condiciones que se consideraran más factibles para su ampliación, considerando, además lo mencionado por parte de la comunidad educativa respecto al uso de los espacios verdes contiguos.

Después de algunas evaluaciones se propuso, desde esta Dirección General, realizar un reajuste parcelario sobre los predios identificados como: Sección J Macizo 17 Parcela 1A (Fiscal Provincial - Esc. Experimental Los Calafates); Sección J Macizo 17 Parcela 02 (Espacio Verde); Sección J Macizo 17 Parcela 3B (Espacio Verde), con el objetivo de extender hacia el sur el predio destinado al edificio escolar (se adjunta croquis de referencia), y preservar el espacio verde sobre la esquina este del macizo. Seguidamente, con el aval del Secretario de Hábitat, se comunicó verbalmente a las docentes sobre la propuesta en una reunión mantenida en el SUM de esta Secretaria, las cuales realizaron una valoración positiva sobre la misma.



Figure 1. Croquis propuesta reajuste parcelario.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2023 "40 aniversario de la restauración de la democracia"

En este sentido, y a fin de poder dar continuidad a las gestiones, remito las presentes para su evaluación, de compartir criterio solicito la devolución correspondiente a fin de avanzar en el reajuste parcelario correspondientes y elaboración de convenio.

Arq. Borgna María Belén

Dir. Gral. Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial.

INFORME D.G.D.U.A y O.T. N° 04/2023.

Ushuaia, 29 de junio de 2023

Firmado por BORGNA Maria Belen el día 29/06/2023 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
29/06/2023 10:29



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Directora General de Urbanismo

Arq. Ma. Belén Borgna

De acuerdo con lo informado, elaborar propuesta de unificación de parcela J-17-1 A (Escuela Experimental Los Calafates), anexándole la J-17-3 B, de manera de poder concretar la ampliación del edificio escolar, ésto mediante una cesión de Reserva Fiscal ante el Gobierno Provincial. Quedando la parcela J-17-2 y fracción de la parcela J-17-3B, como espacio Verde.

Firmar previamente, acta de conformidad de la propuesta, con el establecimiento educativo solicitante.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por SubsecretarÃ-a
de Habitat y ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
30/06/2023

Ushuaia, 4/7/23

Director de Análisis e Información Territorial

Arq. Guillermo Benavente

Se remite a fin de elaborar proyecto de ordenanza según propuesta apartado 9.

**Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
04/07/2023 11:00**



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 31/07/2023 14:30:04

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0017		0001	A	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S	OTRO 0
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 0

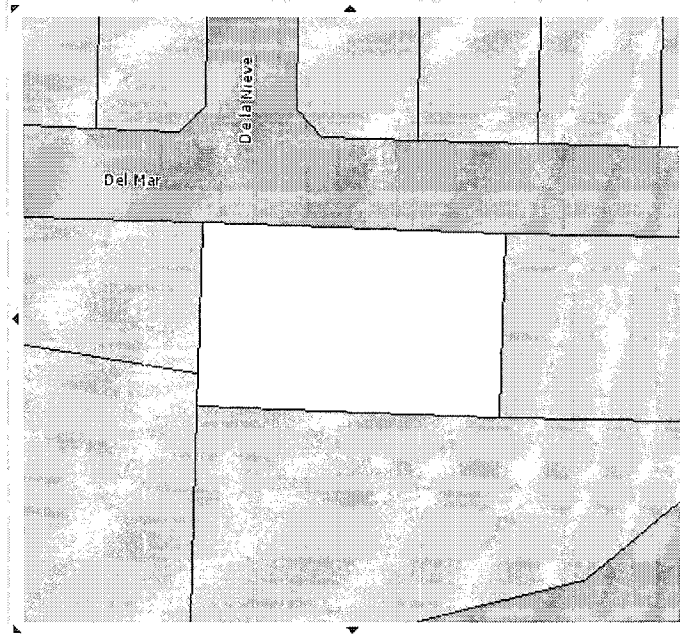
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
DEL MAR	1982	Principal

Parcela

Metros Frente	50.00
Superficie Terreno	1518.00
Valor Tierra	11107.78
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	333-2013
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-016-95_h2
Partida	9026

Observaciones



0 13 26 39 52 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
31/07/2023



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 31/07/2023 14:51:54
EL NMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0017		0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	OTRO 43
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 49

Direcciones

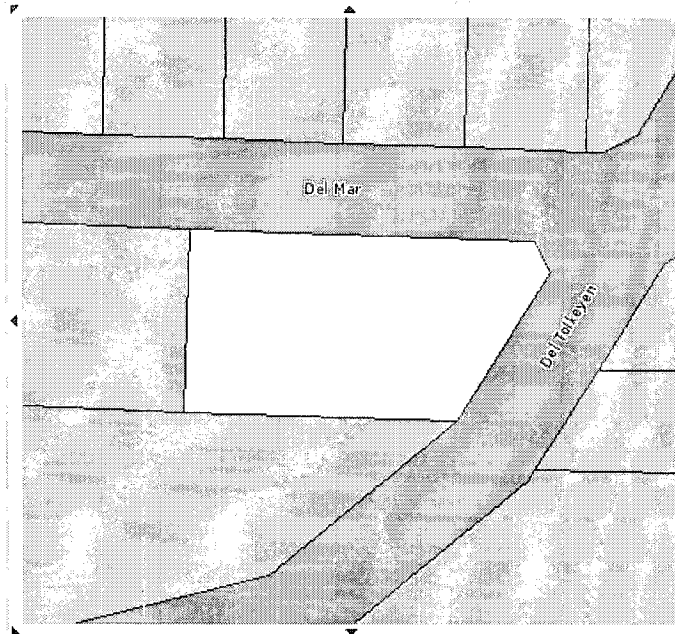
Descripcion	Num	Tipo Puerta
DEL MAR	1932	Principal

Parcela

Metros Frente	91.94
Superficie Terreno	1626.65
Valor Tierra	12654.56
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-016-95_h2
Partida	9027

Observaciones

- 1) En la matrícula se cita erróneamente al plano TF1-17-95, en vez del TF1-16-95.
- 2) Predio donado a la Municipalidad de Ushuaia. Afectado a Espacio Verde (OM 1998).



0 13 26 39 52 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad
Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprima

Generated with CodeCharge Studio.

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
31/07/2023



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FEC-IA 31/07/2023 14:52:36

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0017		0003	B	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 0

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
DEL TOLKEYEN	1182	Principal

Parcela

Metros Frente	107.92
Superficie Terreno	2734.87
Valor Tierra	12639.21
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	50-N-7831-1910
Plano Mensura	T.F.1-064-03_h2
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
31/07/2023



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Desafectación. DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que –como Anexo I– corre agregado a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Destino. La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental “Los Calafates”.

ARTÍCULO 3º.- Mensura y registración. Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Transferencia de dominio. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5º.- Cómputo de cesiones. La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el Artículo 2º de la presente Ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

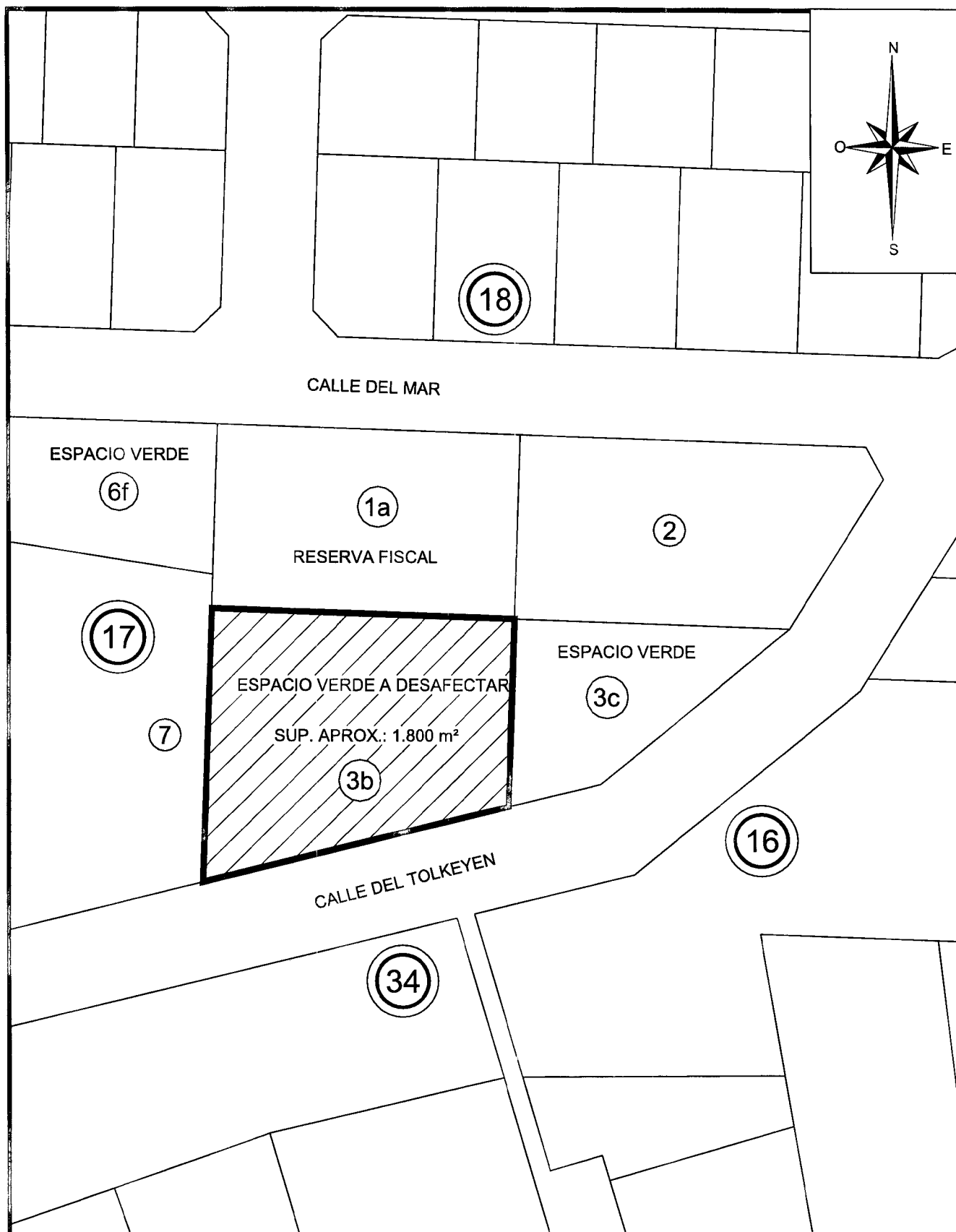
...///2.

promulgación; dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación; cumplido,
ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA __/__/____

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
01/08/2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema: PARCELA 3b DEL MACIZO 17 DE LA SECCION J (PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR)	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de: ANEXO I - ORD. MUN. Nº	visado:	fecha: Julio/2023
	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
01/08/2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 01/08/2023.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Adjunto remito proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, con su correspondiente anexo gráfico.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE

Director de Análisis e Información Territorial

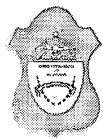
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Firmado Digitalmente por Director/a
BENAVENTE Guillermo Raúl
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
01/08/2023

Remito las presentes para su tratamiento en el CoPU

Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
03/08/2023 14:26



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Directora General de Urbanismo

Arq. Ma. Belén Borgna:

Autorizado, continuar tramite.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por Subsecretar
de Habitat y ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
07/08/2023



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°216

Fecha de sesión: 07 de agosto de 2023. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1- Expediente E-5215-2023: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - J-127-5 - ZANONA y otros s/ Parcela Mínima – M.M.O Luchini, Gabriel.

Consideraciones previas:

El M.M.O. Gabriel Lucchini solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.4 "Parcela Mínima R4: Residencial Parque", y al Artículo IV.4.1 "Lineamiento Rectores – Nuevas Parcelas", ambos del C.P.U, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J, Macizo 127, Parcela 05, la cual esta zonificada como zonificada como R4: Residencial Parque.

La parcela es propiedad de los Sres. Noelia RUIZ, Mariano LUDUEÑA, Belén GARRIDO y Pablo Nelmir ZANONA. Según lo manifestado, fue adquirida con la finalidad de construir una solución habitacional para cada grupo familiar. El motivo del pedido surge a raíz de que no hay acceso a créditos hipotecarios para el régimen de Propiedad Horizontal, razón por lo que uno de los propietarios se ve imposibilitado de obtener un crédito para realizar la ampliación de su vivienda. La solicitud de excepción procura que se autorice la creación de dos (2) parcelas de dimensiones menores a las establecidas para la zona correspondiente, y así poder construir las dos soluciones habitacionales.

Del análisis de la situación planteada, surge la siguiente consideración: El Código Civil y Comercial de la Nación indica que "...pueden constituir hipoteca los titulares de los derechos reales de dominio, condominio, propiedad horizontal, **conjuntos inmobiliarios** y superficie." (Capítulo 2. Hipoteca – Artículo 2206.Legitimación), por lo tanto la simple inscripción de un plano de mensura para someter el predio al régimen de Conjunto Inmobiliario, tipo especial de propiedad horizontal en la que cada unidad funcional (como simple fracción de suelo a edificar) resulta hipotecable, daría una solución adecuada a tal

requerimiento. Por lo expuesto, se entiende pertinente recomendar **no dar curso** a la excepción solicitada.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

2- Expediente E-5862-2023: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - F-83-2 - MARTINEZ F. y DÍAZ s/subdivisión - Agrim. Oliver, Rocío.

Consideraciones previas:

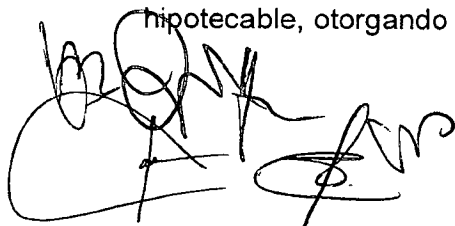
Se tramita la solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano para el predio identificado en el Catastro como Parcela 02, del Macizo 83, de la Sección F, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicado en la calle 2 de Abril 1294 (Barrio "Cañadón del Parque").

Los Sres. Gabriel Antonio Díaz y Claudia Patricia Martínez Figueroa, en calidad de contribuyentes, solicitan que se autorice la subdivisión de su predio en dos (2) fracciones, quedando las parcelas resultantes de dimensiones menores a las establecidas como mínimas (300 m²) para la zonificación de la parcela, la cual es R1: Residencial Densidad Media.

La parcela tiene una superficie de 388,22 m². De acuerdo a lo informado en la memoria, la solicitud se efectúa con el objetivo de poder concluir con el convenio de liquidación de comunidad de bienes. Cada una de las parcelas quedaría de 225,08 m² y 163,14 m² respectivamente. Cabe aclarar que el trámite fue presentado con anterioridad en el Concejo Deliberante, notificándose en ese momento que debía ser iniciado ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Se debe tener en cuenta también, que de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano (III.3.3.5. Pp.- PASAJE PEATONAL), el "Pasaje Peatonal" no se permite como único acceso a vivienda, razón por lo que según el croquis de mensura presentado, no se estaría dando cumplimiento a lo normado.

Luego de estudiado el tema, se decide no dar curso a la excepción solicitada, debido a que la situación planteada es factible de resolución por vías reglamentarias, sometiendo el predio al régimen de "Conjunto Inmobiliario", tipo especial de propiedad horizontal en la que cada unidad funcional (como simple fracción de suelo a edificar) resulta hipotecable, otorgando una solución adecuada a tal requerimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Gabriel Antonio Díaz' or similar, written over a horizontal line.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

3- E-4916-2023: Proyecto de Ordenanza – Incorporación al CoPU uso no consignado – Bauleras de alquiler.

Consideraciones previas:

Me dirijo a Usted, con relación al informe del Depto de Estudios y Normas N°18/2023, el cual fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U), de fecha 15/06/2023, siendo evaluado el pedido de inclusión del Uso No consignado "Bauleras de alquiler mensual", solicitado por el Arq. Pablo San Pietro.

El profesional en su solicitud, indica que hay una gran demanda de "espacios de dimensiones más reducidas que un galpón, y que vienen a cubrir la necesidad de guarda de materiales o pertenencias personales de escala reducida o domésticas, o bien guardas eventuales por un periodo corto de tiempo". Comenta que con la incorporación de este nuevo uso, se podría mitigar en parte la falta de espacio que se generó en la última década por la aparición de tipologías edilicias de alta densidad, y superficie reducida que no cuentan con espacio suficiente para el guardado de pertenencias voluminosas, como así también se suplirían las necesidades de guardado de algunas PyMES en crecimiento, que no cuentan con la posibilidad de alquilar galpones.

Si bien en el informe del Depto de E y N, de fecha 22/05/2023 se decidió acompañar

el pedido de incorporación del Uso no consignado, agregándolo al C.P.U, bajo el apéndice III.

Comercio minorista, III.15 Depósitos Comerciales, y bajo el inciso **15.1.Bauleras de alquiler** y normando además, que la autoridad de aplicación de la Municipalidad de Ushuaia, tendría la potestad de determinar la cantidad de módulos necesarios para estacionamiento de carga y descarga, permitiéndose el uso sin restricciones para las zonificaciones R1, CO1, R2, CO2, MR1, MR2 y MI, al ser debatido el tema en el Co.P.U, se propuso que se

evaluara la posibilidad de permitir también su uso en las zonificaciones R3: Residencial Densidad Baja y R4: Residencial Parque. Luego de evaluar el pedido, desde el Departamento de E y N se sugiere permitir el uso "Bauleras de alquiler mensual" también en la zonificación R3, siempre y cuando no se permita una estética de galpón. En referencia a la zonificación R4, no se permite el uso, por tratarse de una zonificación de baja densidad con traza de Barrio Parque y características de tejido abierto, razón por lo que en caso de permitirse la incorporación del uso, se podría originar un impacto negativo para los vecinos.

Se remite Proyecto de Ordenanza.

Propuesta: Dar curso a la solicitud del profesional, Incorporando que se deberá dar cumplimiento a la OM 4124.

Convalidan: Los presentes.

4- E-6090-2023: Proyecto de Ordenanza – Escuela Experimental "Los calafates".

Consideraciones previas:

Solicitud efectuada a la Secretaria de Cultura y Educación por parte del Secretario de Educación del Gobierno de Tierra del Fuego, Lic. López Silva Pablo, en el marco de las gestiones que vienen realizando la comunidad educativa de la Escuela Experimental "Los Calafates", cita en la calle Del Mar 1982, Sección J Macizo 17 Parcela 1A, de nuestra ciudad.

En las notas presentadas, así como también en las reuniones mantenidas en nuestra secretaria, la comunidad educativa manifiesta la necesidad de ampliar el edificio escolar

y la superficie de parcela que ocupan actualmente, anexando para ello el predio contiguo identificado en el catastro municipal como Sección J Macizo 17 Parcela 2, actualmente Espacio Verde. Sumado a ello exponen el uso permanente que hacen sobre los espacios verdes linderos con fines recreativos y los trabajos de reforestación que realizan con la comunidad educativa sobre la arboleda que se ubica en el espacio verde lindero al sur del edificio escolar. A la mencionada solicitud se sugirió, desde esta Secretaria, se realizarán las gestiones de institucionalmente mediante las secretarías de educación correspondiente, ya que en caso de determinar una sesión de predio esta se haría al Gobierno Provincial convenio mediante entre los ejecutivos.



Se suma a la solicitud de la escuela experimental, la petición de la Asociación de Vecinos de Casas del Sur, los cuales mediante reiteradas notas al Concejo Deliberante y

al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, manifiestan la necesidad de sostener el uso espacio verde sobre la parcela 1A del macizo 17 de la Sección J exponiendo que "Si bien no estamos en desacuerdo con la ampliación del colegio en una comunidad en crecimiento como la nuestra, esta escuela está rodeada de terrenos útiles para la ampliación sin afectar la única parcela cedida a perpetuidad como espacio verde y la única que presenta superficie plana, soleada, de fácil acceso y muy visible del total del macizo" (nota electrónica N-5613-2023). Sumado a lo expuesto, solicitan la construcción, sobre dicha parcela, de una plaza para lo cual ponen a disposición un proyecto avalado por la resolución del Concejo Deliberante N°01/2023.

En este marco se convocó de manera individual a las partes a fin de llegar a un punto de acuerdo, evaluando además las condiciones edilicias de la institución educativa y las condiciones que se consideraran más factibles para su ampliación, considerando, además lo mencionado por parte de la comunidad educativa respecto al uso de los espacios verdes contiguos.

Después de algunas evaluaciones se propuso, desde esta Dirección General, realizar un reajuste parcelario sobre los predios identificados como: Sección J Macizo 17 Parcela

1A (Fiscal Provincial - Esc. Experimental Los Calafates); Sección J Macizo 17 Parcela 02 (Espacio Verde); Sección J Macizo 17 Parcela 3B (Espacio Verde), con el objetivo de extender hacia el sur el predio destinado al edificio escolar (se adjunta croquis de referencia), y preservar el espacio verde sobre la esquina este del macizo. Seguidamente, con el aval del Secretario de Hábitat, se comunicó verbalmente a las docentes sobre la propuesta en una reunión mantenida en el SUM de esta Secretaria, las cuales realizaron una valoración positiva sobre la misma y se propuso el siguiente proyecto de Ordenanza Municipal.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza Municipal.

Convalidan: Los presentes.

Incorporado sobre Tablas.

5- E-7393-2023: Proyecto de Ordenanza – Indicadores “Sector productivo” UGSM

Consideraciones previas:

Remitido por la Directora General de Urbanismo Arq. Belen Borgna, se solicita el análisis y propuesta de Indicadores para el “Sector Productivo” de la Urbanización General San Martin, que mediante DM-1673-2016 fueron zonificados como área de Proyectos Especiales.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza Municipal. Incorporando que se deberá dar cumplimiento a la OM 4124, y modificando el anexo gráfico, para dejar fuera de los indicadores a la parcela 2, que quedara como PE, a la espera de su adjudicación.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA.

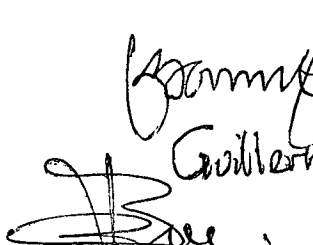
Asistencia: Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.

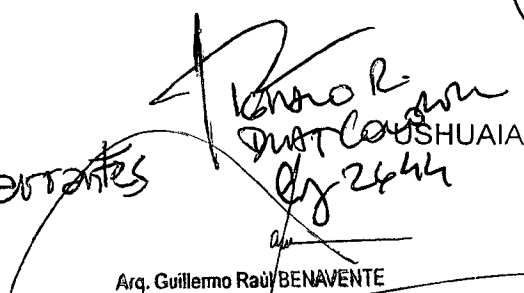
En representación del Departamento Ejecutivo:

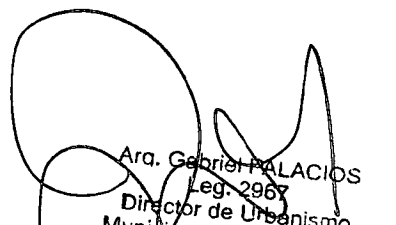
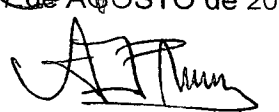
PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; DÍAZ COLODRERO, Ignacio.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.


Arq. María Belén BORGNA
Leg. 4036 - Dir. Gral. D.U. y O.T.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. Gabriel PALACIOS
Leg. 2967
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
USHUAIA, 07 de AGOSTO de 2023.-

Arq. PETRINA, A. Irupé
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA María Belén
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
08/08/2023 09:27

Ushuaia, 8/8/2023

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupé Petrina

Remito lo actuado en el Concejo de Planeamiento urbano (Co.P.U) en sesión ordinaria del fecha 7 de agosto de 2023.

Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA María Belén
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
08/08/2023 09:28



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 8 de agosto de 2023.-

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra:

Elevo expediente de CoPU para ser tratado en la próxima sesión del Concejo Deliberante.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Firmado Digitalmente por SubsecretarĀ-a
de Habitat y ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
08/08/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 8 de agosto de 2023.-

Dir. Legal y Técnica

S _____ / _____ D:

Elevo el presente, para ser tratado en la próxima sesión del Concejo Deliberante. -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
08/08/2023***

